



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 74 /2001

EXPEDIENTE N° 232/2001
sg

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense solicita la provisión de una heladera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada por el mencionado organismo con la conformidad de la Dirección Pericial (conf. fs. 6).

Que a fs. 3/5 se adjuntan presupuestos con el costo estimativo del elemento a adquirir.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos doscientos noventa y nueve (\$ 299.-) con destino a la adquisición de una heladera para el Servicio de Psicología perteneciente al Cuerpo Médico Forense.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

[Firma]

[Firma]

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION